Condenada la Clínica Santa Catalina por a muerte de una embarazada con gripe

l Juzgado impone al centro sanitario privado una indemnización de 332.553 uros por el fallecimiento en 2016 de una maestra santaluceña de 35 años

mando Camino
S PALMAS DE GRAN CANARIA

luzgado de Primera Instancia Núero 14 de la capital grancanaria ndenó a las empresas Clínica nta Catalina (Vithas Hospitales) y gurcaixa Adeslas por el retraso en diagnóstico y tratamiento de gri- A de Chaxiraxi Heredia Domínez, de 35 años y vecina de Santa cía de Tirajana, con el resultado su fallecimiento durante el tercer mestre de embarazo de su segun- bebé, una niña nacida finalmenpor cesárea.

Con fecha 28 de noviembre de 18, pero difundida ayer en el capino bufete de abogados Henríez y Carnero, la sentencia firmapor el magistrado Cosme Anto- López Rodríguez estimó parcialente la demanda interpuesta por nco familiares de la joven maestra ra imponer una indemnización 332.553 euros, más los intereses demora, a las dos compañías, que presentaron recurso de apelaón ante la Audiencia de Las Palas. También recurrieron el viudo, ejandro González Araya; los pa- es, José Fernando y Andrea; juna las hermanas, Nayra de la Luz y thaysa; al discrepar de la cuantía ada por el juez mediante la doctri- de la pérdida de oportunidad nte a los reclamados 586.215 eus por negligencia médica.

El abogado Octavio Henríquez, a la izquierda, conversa con Alejandro González, viudo de Chaxiraxi Heredia, ayer. | J. PÉREZ CURBELO

Existió, en fin, un omportamiento egligente", concluye magistrado

Valorando "la media-alta probabilad de que el tratamiento hubiese lo eficaz de haberse suministrado, que el posterior estado de la pente se vio agravado por una mapraxis en el cuidado de la misma la unidad de cuidados intensivos olocación de drenaje torácico y anejo de las hemorragias), consira este juzgador ponderado inmnizar a los actores en un 75% de indemnización que les corresndería de haberse acreditado la istencia de una relación causal dicta entre el retraso diagnóstico y el sterior fallecimiento de doña naxiraxi", argumenta el titular de imera Instancia 14 en su resoluón, demorada desde la celebrón de la vista a finales del pasado ptiembre "por la carga de trabajo e soporta este juzgado y la voluinosidad de las presentes actuones". Para el abogado Octavio enríquez, "existe una contradicón en la sentencia porque da por reditada una mala praxis, pero en mbio aplica la teoría de la pérdide oportunidad, no compartimos fundamentación jurídica".

En los hechos probados, efectimente, el magistrado concluye que, "si bien el día que la paciente acude a urgencias por primera vez [21 de marzo de 2016, con 29 semanas y 6 días de gestación] nada hacía sospechar que la misma padeciera esta nueva enfermedad, sí que con posterioridad presentaba un cuadro respiratorio compatible con una neumonía que se hizo más evidente el 27 de marzo, cuando comienza el dolor torácico, existiendo por tanto un retraso en el diagnóstico al no adoptarse entonces todos los medios posibles para ello, por lo que al menos durante cuatro días se perdió la oportunidad de iniciar el tratamiento de la gripe A" (influenza o virus N1H1). Más aú comportamien personal de la e [Vithas Hospit desde el mom sieron a dispos los medios ade ner un diagnós enfermedad pe tología así lo ex me López tras de las necesaria mentarias com radiografía tora marzo, a pesar cutivas a la clín te las cinco jorn

Otro caso similar 'sub iudice'

Alejandro González Araya, viudo de Chaxiraxi Heredia Domínguez, acudió ayer al bufete de abogados Henríquez y Carnero acompañado no solo por la hermana de su mujer (Cathaysa) y la suya propia (Sonia), sino también por los familiares de otra paciente fallecida en Vithas Hospital Santa Catalina en un caso similar con "apenas un mes y medio de diferencia. Quiero mandar muchísima fuerza a esa familia que está luchando, sabemos lo duro que es el camino, pero a veces la verdad sale", animó Alejandro González, de 37 años y oriundo de la capital grancanaria, a los también demandantes ahora de la clínica privada, que prefieren permanecer en el anonimato hasta la resolución de la causa. A la espera del fallo sobre su recurso de apelación, la familia González Heredia no encargó todavía a Henríquez y Carnero iniciar un procedimiento penal. "Se podría estudiar el asunto, pero en este despacho consideramos que la vía adecuada para las negligencias médicas es el código civil". **A. C.**

Las dos pa recurren la ante la Au de Las Pal

Tras el ingres dia en la UCI d da del 30 de ma monía, se realiz extracción quir sin el consentin la familia, que p Hospital Mater rias, pero "como otra alternativa puede afirmars nado el derech decisión de pra tomó de forma a las condicion traba la pacient feto y de la prop sin olvidar que de forma satisfa iniciarse justo a tamiento de la el magistrado ta bre una "coloca drenaje torácic morrágico el 1 praxis que "se vi cho de que se dicamento Ena cado en casos

Con diagnó neumonía bila pe A, Chaxira guez, madre de nalmente a las abril de 2016.

"Aquí estamos para demostrar que mi mujer no era ninguna hipocondriaca", subraya Alejandro González como viudo de Chaxiraxi Heredia, de 35 años y madre de dos hijos, tras su muerte por el retraso en el diagnóstico y tratamiento de la gripe A en el centro privado Vithas Hospital Santa Catalina.

"Mis dos hijos se van a criar sin su madre"

Chaxiraxi Heredia "tenía más estudios que sus médicos", lamenta su viudo, Alejandro González

A. C.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alejandro González Araya, de 37 años y originario de la capital grancanaria, se sentó ayer delante de los medios de comunicación, durante seis minutos con veinte segundos y sin preguntas a causa de la emoción, para valorar la condena a la Clínica Santa Catalina por la muerte en 2016 de su esposa, Chaxiraxi Heredia Domínguez, en el último trimestre del embarazo de su segundo bebe, una niña finalmente nacida por cesárea.

"Lo cierto es que mi mujer ya no está aquí, ni siquiera llegó a conocer a su propia hija y dos niños se van a criar sin su madre, han sido tres años de auténtico dolor, un trayecto muy largo para demostrar

Chaxi Heredia con su primogénito. | A. G.

que decían mentiras, auténticas incongruencias", destacó Alejandro González. "Sana, muy fuerte e inteligente, posiblemente, tenía más estudios que los médicos que la trataban, no está aquí por su culpa, por su desconocimiento o mal trato, primero pasaban la tarjeta sani-

taria y luego aquí!?"; era el ú podíamos acu maestra, era de neral de Funci Estado (Mufac nativas pero en cían que los m derivaban". Seg ingresó en la U ladaran y nos co do que estaba nos, que nos iba en cualquier ot ía que no mejor negaron, me de lancias no estal ra un paciente de ambulancia paradas, tiener tal que ustedes UCI! Mi conclu que trabajo en hablo con méd todos llegan a l bían que lo hab habían visto un tomas en cada ron absolutam